



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARGO: Asesor/a técnico en el manejo de frutales con atención a durazno.

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 35 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva Nº 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Proyecto: “Reactivar y Consolidar las Cadenas de Valor de Palta y Melocotón:

Acompañamiento Técnico y Empresarial a las Cooperativas en fase de Expansión en los Distritos de Paramonga, Colquioc, Antonio Raymondi, Cajacay, Marca y Huayllacayan, Provincias de Barranca, Bolognesi y Recuay”

Propósito: Reactivar la cadena de frutícola a través de acompañamiento a la gestión empresarial y asistencia técnica de alta especialización para la adecuada implementación de estrategias empresariales de las organizaciones Cooperativas Agrarias COAVAF y PURIFOR.

La propuesta tendrá en cuenta el proceso de reactivación económica mediante la reanudación de actividades en tres fases y la implementación de medidas que buscan impulsar la economía en las cadenas productivas de palta y melocotón de las cooperativas agrarias de PURIFOR Y COAVAF.

La reanudación de las actividades económicas será de manera progresiva con el fin de mitigar las consecuencias económicas ocasionadas por la pandemia de Covid-19. De esta forma las cooperativas agrarias de PURIFOR Y COAVAF volverán a operar siguiendo un protocolo estricto de bioseguridad que garantice la salud de los(as) productores(as) de palto y melocotón, colaboradores y clientes. Esta reactivación se llevará a cabo en tres fases con constantemente monitoreados por el personal técnico y las autoridades locales.



- La propuesta busca trabajar de manera articulada con dos Cooperativas Agrarias integrado por pequeños productores/as, red de promotores agrícolas especializados en manejo y sanidad frutícola, innovación empresarial y liderazgo con manejo eficiente y transparente de sus recursos.
- Los alcances y contenidos de la propuesta incluyen la innovación de técnicas de manejo en puntos críticos, gestión empresarial moderna y fortalecimiento de los modelos asociativos que brindan servicios de calidad.
- La población meta estaría constituida por pequeños productores/as asociados en dos cooperativas, con experiencia técnicas previas en frutales palta y melocotón, la cual promoverán técnicas adecuadas para superar puntos críticos y en el cultivo, así mismo la participación en las cooperativas y articulación al mercado de manera conjunta.
- Articulación comercial a través de una oferta organizada de los productores participantes, tomando en cuenta las tendencias por la coyuntura actual de pandemia.
- En todos los procesos indicados en el proyecto se implementarán los protocolos de bioseguridad y los planes de vigilancia y seguridad del equipo técnico como de beneficiarios/as.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un técnico especialista en frutales para brindar asesoría y capacitación en puntos críticos (Poda, fertilización, control fitosanitario, cosecha y post cosecha) del manejo agronómico del cultivo de Melocotón y otras especies frutales instaladas en el ámbito de los Distritos de Antonio Raymondi, Cajacay, Marca y Huayllacayan de la provincia de Bolognesi, región Áncash.

4. FUNCIONES

4.1 FUNCIÓN BÁSICA

- Cumplir a cabalidad con el manual de procedimientos administrativos de la institución.
- Velar por el cumplimiento de la política institucional de Género y de acoso sexual de la institución.
- Respetar el código de conducta de CEDEPAS Norte.
- Participación activa en actividades institucionales que permitan el crecimiento como organización.
- Sumarse al desarrollo de procesos de fortalecimiento institucional y desarrollo de competencias impulsados por CEDEPAS Norte a nivel regional y/o nacional.

4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Brindar asesoría especializada en el cultivo de Melocotón y otras especies frutales, por medio de visitas de campo diarias a las unidades productivas de la cooperativa.
- Lidera las actividades de campo en los distritos de influencia del proyecto.



- Llevar un registro por cada productor que contemple área instalada, croquis de la parcela, variedad y densidad del cultivo.
- Implementar acciones de conservación ambiental en las unidades productivas asistidas por el proyecto en coordinación con los productores de la cooperativa.
- Diseñar e implementar metodologías de capacitación para adultos como ECAs, para la transferencia de nuevos conocimientos en el manejo de frutales.
- Efectúa los requerimientos de materiales e insumos necesarios para la realización de sus actividades y da la conformidad al momento de la recepción, en coordinación con el responsable de proyecto.
- Elaborar y presentar informes técnicos mensuales de las actividades desarrolladas en su ámbito de acción y reportar al responsable del proyecto.
- Mantener actualizado el registro de información y medios de verificación, revisar el registro que lleva el productor, y generar reportes periódicamente para el proyecto.
- Organizar y sistematizar la información generada en su labor.
- Registro diario del control de bitácora de la movilidad asignada por la cooperativa.
- Otras acciones que de manera específica que le designe el Coordinador del Proyecto.

4.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA CONTRATADO/A

5. PRODUCTOS

- Los productos estarán en función de la propuesta técnica del proyecto frutícola. Se adjunta marco lógico y POA económico y técnico.

Todos los productos serán materia de aprobación por parte de su jefe inmediato o responsable de la contratación; cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absuelta por la persona contratada. En caso requerir reprogramación, debidamente justificada para el plazo de entrega de los productos será evaluado por su superior inmediato.

6. LUGAR Y PLAZO

Las funciones del contrato se desarrollarán en las diferentes zonas de acción del proyecto, debiendo el contratado desplazarse a cada una de ellas. El plazo del presente contrato es 6 meses iniciando el 10 de enero de 2022; concluyendo el 10 de julio del 2022.

7. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN

La remuneración bruta mensual será de 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles), más los beneficios sociales de acuerdo a ley.



8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

8.1 Nivel de Coordinación

Mantener contacto permanente con su Jefe inmediato, la Dirección General y la Unidad de Gestión Estratégica CEDEPAS Norte.

8.2 Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

8.3 Confidencialidad

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

NOTA: Enviar CV a sescobedo@cedepas.org.pe